

UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 106 MAR 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.419/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 obra Disposición N° 006 de fecha 10 de Febrero de 1998, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, prorrogó la designación de la Lic. Azucena del Valle ROJAS (CUIL N° 27-11965042-4) en carácter de interino en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/40) y en (10) Diez horas cátedra en la División Salud, a partir del 01 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1.999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso y le solicitó al Consejo Superior de la U.N.P.A. el otorgamiento de la Lic. Por Estudios Avanzados sin goce de haberes a la docente mencionada, a partir del 11 de Febrero de 1998 y por el término de un año, a fin de que la citada profesional realice la Maestría en el Area de Enfermería Fundamental en el marco de una Beca FOMEC en la Universidad de Sao Paulo Brasil;

Que en acto plenario y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

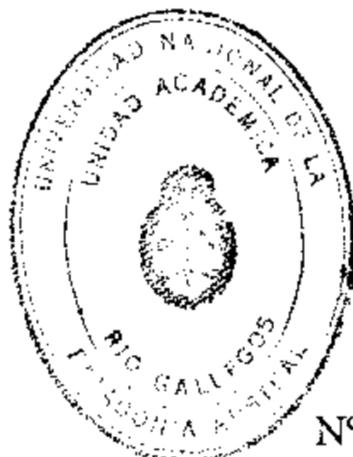
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 006 de fecha 10 de Febrero de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, prorrogó la designación de la Lic. Azucena del Valle ROJAS (CUIL N° 27-11965042-4) en carácter de interino en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/40) y en (10) Diez horas cátedra en la División Salud, a partir del 01 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1.999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso y le solicitó al Consejo Superior de la U.N.P.A. el otorgamiento de la Lic. Por Estudios Avanzados sin goce de haberes a la docente mencionada, a partir del 11 de Febrero de 1998 y por el término de un año, a fin de que la citada profesional realice la Maestría en el Area de Enfermería Fundamental en el marco de una Beca FOMEC en la Universidad de Sao Paulo Brasil.-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR el presente Acuerdo al Consejo Superior, para su conocimiento.-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-



Handwritten signature and stamp of the Decano. The stamp reads: 'RECTORA AZUCENA BILLORE', 'DECANO', 'UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS'.

ACUERDO

024